

A: Señores Decanos, Directores de Centros Regionales, Centros Universitarios, Escuelas no Facultativas, Jefes de Departamento, Secretarios Adjuntos, Tesoreros y personas que hagan sus veces.

DE: Departamento de Presupuesto.

ASUNTO: Transferencia Extraordinaria, traslado del renglón 031 al 011 ó 022 según sea el caso.

FECHA: 18 de septiembre de 2019

Señores:

Reciban un cordial saludo de la Dirección General Financiera y el Departamento de Presupuesto. Con base al punto SEPTIMO, Inciso 7.2, Acta No. 13-2019 del 29-05-2019 del Consejo Superior Universitario se creó el nivel de MISCELANEO, mismo que entró en vigencia a partir del 01 de septiembre de 2019, quedando prohibida la contratación en el renglón presupuestario 031 "Jornales", debiendo para ello las unidades realizar la transferencia del renglón 031 al renglón 011 ó 022 según el tipo de plan presupuestario contenido en el presupuesto de ingresos y egresos de cada unidad.

Las plazas de Trabajador Misceláneo serán con vigencia a término hasta que se cuente con una asignación presupuestaria de forma permanente que permita incrementar el techo presupuestario de cada unidad ejecutora involucrada, debiendo realizar dicha asignación por medio de una transferencia presupuestaria por cada período de contratación. Es importante tomar en cuenta lo que establece el numeral 1.8, subinciso 10 de las Instrucciones Complementarias y Procedimientos para la modificación y ejecución del presupuesto de ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **"en las plazas creadas mediante reprogramación, transferencia y ampliación no procede nombrar personal a indefinido"**.

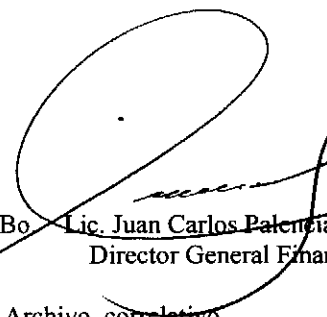
Tomando en cuenta lo antes descrito las unidades ejecutoras deberán presentar, una transferencia extraordinaria del 19-09-2019 al 27-09-2019 por el traslado del renglón 031 al 011 ó 022 según el tipo de plan presupuestario contenido en el presupuesto de ingresos y egresos de cada unidad, debiendo adjuntar copia del dictamen DARHC en donde haga constar la creación de la plaza a nivel MISCELANEO, original y copia en color rosado del Anexo A, **así mismo deberán rebajar de la partida 4.2.01.1.02.9.91 la diferencia para cubrir el monto generado por el traslado de renglón, así mismo deberá evidenciar con base a su programación del renglón 031 el listado del personal que se está trasladando de renglón presupuestario.**

Atentamente,

ED Y ENSEÑAD A TODOS

Lic. Juan Alberto Pérez Mach
Jefe Departamento de Presupuesto



Vo.Bo.  Lic. Juan Carlos Palencia Molina
Director General Financiero



c.c. Archivo, correlativo